

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 – 2025

MODIFICADO NOVIEMBRE 24 DE 2015

VALLEDUPAR JULIO 2015

INTRODUCCIÓN

La Administración Departamental, presenta a la Honorable Asamblea, a título informativo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley 819 de 2.003 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", conocida como ley de responsabilidad fiscal.

Este documento tiene como objetivo fundamental racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, con el fin de generar una estabilidad económica que permita al Departamento obtener los niveles de desarrollo necesarios. En razón a lo anterior, el presente Marco Fiscal se convierte en guía para la gestión Departamental por contener los parámetros básicos del desempeño financiero del Departamento, tanto en el diagnostico estratégico como en las proyecciones de ingresos y gastos y se plantean los requerimientos del superávit primario para tener una trayectoria de deuda sostenible en el tiempo. En el se determinan las metas necesarias para generar el ahorro para inversión, la sostenibilidad del servicio de la deuda y mantener la viabilidad del Departamento, en el mediano plazo.

Este Marco Fiscal, es coherente con las políticas macroeconómicas, por haberse tenido en cuenta, en su construcción, supuestos macroeconómicos como la inflación y el crecimiento económico para definir el comportamiento futuro de los ingresos y gastos del Departamento, buscando insertar su desarrollo con la realidad nacional y regional. Esto permitió fijar metas de ingresos realistas que limitan el riesgo de validar niveles de gastos y deuda superiores a la capacidad fiscal del Departamento.

También se analiza y estima el impacto de las iniciativas de la administración Departamental al tenerse presente las acciones necesarias para el logro de las metas del Plan Financiero, el costo de las exenciones, el costo de los proyectos de acuerdo aprobados en la vigencia anterior, la relación de los pasivos exigibles y contingentes, elementos estos que influyen en el desempeño financiero de la entidad.

En este documento se contempla el Marco Fiscal de Mediano Plazo, donde se parte de un diagnóstico estratégico que sirve de base para la determinación del principal elemento del Marco Fiscal como lo es el Plan Financiero, siguiéndole en su orden las metas del superávit primario, las acciones para el logro de las metas, la estimación del costo fiscal de las exenciones, los pasivos exigibles y contingentes, y el costo fiscal de los proyectos de Ordenanzas sancionados en la vigencia fiscal anterior.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Es una herramienta de Planeación Financiera que recoge cada uno de los elementos que afectan el desempeño fiscal de la entidad territorial, de tal manera que haga predecible entre otros la sostenibilidad de la deuda la racionalización de la actividad fiscal, a fin de generar una estabilidad económica que permita de manera acertada los niveles de desarrollo necesarios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Este Marco Fiscal contiene:

- a). El Plan Financiero
- b). Las metas del superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- c). Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d). Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- e). Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- f). El costo fiscal de los proyectos de ordenanzas sancionados en la vigencia fiscal anterior.

I. PLAN FINANCIERO

Es un instrumento de planificación y gestión financiera que partiendo de un diagnóstico financiero, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos de los Planes de Desarrollo, con una proyección mínima de diez (10) años.

1. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO

El diagnóstico es el componente mas importante del Plan Financiero, porque permite conocer la real situación de las finanzas de las entidades territoriales, poniendo a disposición de analistas y autoridades administrativas, indicadores que permiten definir estrategias para reorientar la gestión financiera, y que necesariamente debe verse reflejada en el escenario alternativo fijado con la proyección de ingresos y gastos, en el horizonte financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El diagnóstico obligadamente inicia con el análisis de los Ingresos y Gastos, tanto en sus aspectos estructurales como de comportamientos en un periodo de tiempo de tres(3) años (2012 – 2014). Seguidamente el turno le corresponde al análisis coyuntural que nos da a conocer la situación presente de los Ingresos y Gastos de la Administración Departamental y la intervención que debe realizar esta para que al finalizar la vigencia fiscal 2015 se cuente con un año base, para la proyección, que garantice la sostenibilidad financiera del Departamento en los próximos 10 años. Para culminar el diagnóstico, se estudia y evalúa el cumplimiento de requisitos legales, en especial de las leyes 617 de 2000, 358 de 1957 y 819 de 2003, que son fundamentales para aplicar correctivos.

A. ANALISIS HISTORICO DE LOS INGRESOS 2012 - 2014

• Estructura de los Ingresos

Los ingresos totales del Departamento del Cesar, se encuentran conformados por los ingresos corrientes y recursos de capital que tienen una representación promedio en el periodo analizado del 68.63% y 31.37%, respectivamente.

A su vez los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos Tributarios con una participación promedio del 13.38%, y los no tributarios con el 55.25% de representatividad. En los Tributarios la participación se encuentra liderada por el impuesto al consumo de la cerveza, con una presencia promedio del 4.95%, que equivale al 37.00% del total de la participación promedio de los ingresos tributarios. Este impuesto presenta aportes importantes del 4.70% en el año 2012, 5.19% en el año 2013 y 4.95% en el año 2014, equivalentes a recursos por el orden de \$39.324.646.119, \$41.491.854.991 y \$44.087.549.000, respectivamente. Después del impuesto al consumo de cerveza, en los tributarios, le siguen en su orden Estampillas con una representación promedio del 2.30% y Rentas Cedidas con el 2.13%.

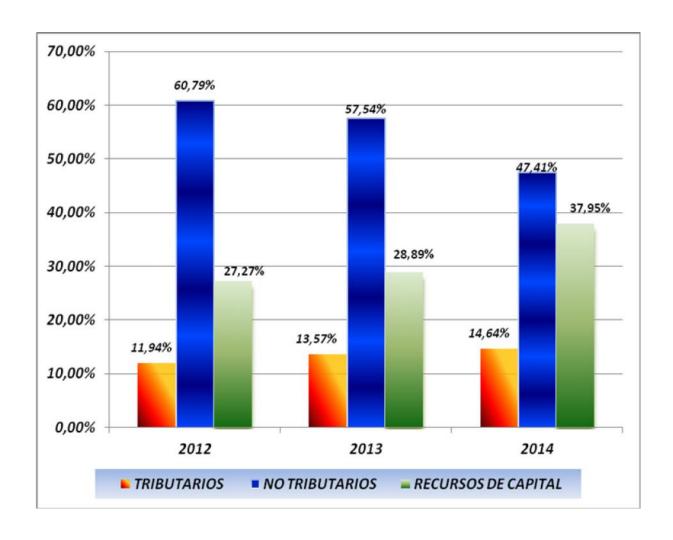
En los No Tributarios aparecen las transferencias para inversión del orden nacional, con una contribución promedio del 54.67%, que es donde se fundamenta el desarrollo y la inversión social del Departamento del Cesar, y muestra el grado de dependencia que se tiene de los recursos nacionales.

En las Transferencias para Inversión, los recursos del sistema general de participaciones (SGP), tienen una presencia del 37.08%, correspondiente al 67.83% de la participación de las transferencias para inversión, donde sobre sale el Sistema General de Participaciones Educación con un aporte del 31.24%, producto de una ejecución promedio, en los tres(3) años analizados de \$262.891.332.067 logrando su mayor ingreso en el año 2014 con un recaudo de \$279.141.626.072. También es significativo en estas transferencias, la participación promedio de las Regalías con el 6.16%, y concretamente las Regalías del Carbón con el 5.95%, como resultado de las crecientes explotaciones del carbón en el centro del Departamento del Cesar, que han generado cambios importantes en su economía. En efecto, de acuerdo a las estimaciones del DANE la Minería pasó de representar el 8.0% del PIB en 1990 al 34% en el 2005, mientras que el sector Agropecuario redujo su participación del 45% al 24% en el mismo periodo, en el Departamento del Cesar.

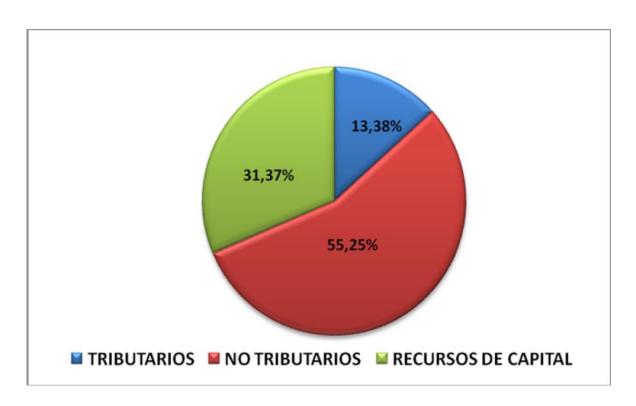
Llama la atención que en los años 2013 y 2014 los ingresos por conceptos de Regalías Directas del Carbón, no presentan recaudo, como resultado de la reforma al régimen de Regalías en el año 2011, y entrada en vigencia del nuevo sistema general de regalías en el año 2012. Como consecuencia de ello, el nuevo sistema general de regalías cuenta con un presupuesto propio.

La estructura de los Ingresos, en el periodo analizado, viene presentando cambios con una notoria reducción en la Participación de los Ingresos Corrientes, en el periodo analizado (2012 – 2014), debido en parte a la disminución en el recaudo de los recursos de Regalías. La reducción en los ingresos corrientes se compensó con recursos de capital donde Recursos del Balance y Rendimientos por Operaciones Financieras marcan esta diferencia. La mayor presencia de Recursos de Capital se presenta en el año 2014 con el 37.95%, equivalente a \$38.331.694.833.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS 2012 – 2014 Gráfica No.1



PARTICIPACION PROMEDIO INGRESOS 2012 - 2014 Gráfica No.2



Cuadro No.1 DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION ANALISIS HISTORICO DE INGRESOS VIGENCIAS FISCALES 2012 - 2014

DESCRIPCION	PART PROM	PART PROM VARIACION		PROM ARITM
	76	2013/2012	2014/2013	
TOTAL INGRESOS	100,00%	-4,37%	11,52%	3,58%
INGRESOS CORRIENTES	68,63%	-6,49%	-2,69%	-4,59%
TRIBUTARIOS	13,38%	8,65%	20,29%	14,47%
IMPUESTOS DIRECTOS	1,47%	8,19%	10,43%	9,31%
Impuesto Sobre Vehiculo Automotores	0,45%	1,33%	27,85%	14,59%
IMPUESTO DE REGISTRO	1,02%	11,18%	3,51%	7,34%
Impuesto de Registro de Libre Destinación	0,98%	13,12%	6,90%	10,01%
Impuesto de Registro FONPET 20%	0,04%	-19,48%	-71,60%	-45,54%

Cuadro No.1 DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION ANALISIS HISTORICO DE INGRESOS

VIGENCIAS FISCALES 2012 - 2014

DESCRIPCION	PART PROM %	PORCENTAJE DE VARIACION		PROM ARITM
	76	2013/2012	2014/2013	
IMPUESTOS INDIRECTOS	11,91%	8,71%	21,55%	15,13%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	0,77%	-13,66%	2,68%	-5,49%
De Produccion Nacional	0,62%	-10,94%	0,10%	-5,42%
De Produccion Extranjera	0,15%	-24,64%	14,97%	-4,84%
CERVEZA	4,95%	5,51%	6,26%	5,88%
Cerveza de Produccion Nacional	4,93%	5,36%	6,20%	5,78%
Cerveza de Produccion Extranjera	0,02%	54,20%	18,32%	36,26%
CIGARRILLO Y TABACO	0,46%	-8,88%	-8,27%	-8,58%
De Fabricación Nacional	0,22%	-20,18%	-3,23%	-11,71%
De Fabricacion Nacional Libre Destinación	0,20%	-22,40%	-2,31%	-12,35%
De Fabricación Nacional - Deporte	0,03%	-1,36%	-9,41%	-5,38%
De Fabricacion Extranjera	0,22%	4,14%	-15,44%	-5,65%
De Fabricación Extranjera Libre Destinación	0,17%	0,10%	-11,23%	-5,57%
De Fabricacion Extranjera - Deporte	0,03%	33,43%	-50,49%	-8,53%
Fondo del Deporte	0,02%	-9,58%	36,68%	13,55%
Deguello de Ganado Mayor	0,14%	62,11%	-16,82%	22,64%
Rentas Cedidas Salud	2,13%	-6,03%	4,96%	-0,53%
Contribución de Seguridad	0,64%	-33,60%	48,95%	7,67%
Sobretasa a la Gasolina	0,53%	2,28%	17,42%	9,85%
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	0,50%	1,97%	17,43%	9,70%
Sobretasa a la Gasolina Destinación Específica	0,03%	8,59%	17,25%	12,92%
ESTAMPILLAS	2,30%	115,06%	83,92%	99,49%
Estampilla Pro - Desarrollo	0,61%	14,45%	43,65%	29,05%
Estampilla Pro - Desarrollo Fronterizo	1,18%	196,49%	87,52%	142,00%
Estampilla Pro - Cultura	0,39%	175,03%	109,56%	142,30%
Estampilla Pro - Anciano	0,13%	#¡DIV/0!	174,26%	#¡DIV/0!
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,01%	100,00%	#¡DIV/0!	# _i DIV/0!

Cuadro No.1 DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION ANALISIS HISTORICO DE INGRESOS VIGENCIAS FISCALES 2012 - 2014

DESCRIPCION	DESCRIPCION PART PROM VARIACION		PROM ARITM	
	%	2013/2012	2014/2013	
NO TRIBUTARIOS	55,25%	-9,47%	-8,12%	-8,79%
TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	0,45%	-54,11%	15,71%	-19,20%
TASAS	0,06%	-80,14%	0,35%	-39,90%
Ventas de bienes y servicios	0,02%	31,37%	0,00%	15,68%
Sistematizacion	0,00%	100,00%	#¡DIV/0!	# _i DIV/0!
Pasaportes	0,01%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Cuota administración chance	0,00%	0,41%	2,00%	1,21%
Fiscalización Minera	0,01%	100,00%	#¡DIV/0!	# _i DIV/0!
Publicaciones	0,00%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
MULTAS Y SANCIONES	0,16%	167,70%	-31,04%	68,33%
Otras Multas y Sanciones	0,16%	167,70%	-31,04%	68,33%
CONTRIBUCIONES	0,23%	-88,50%	223,77%	67,63%
Canon Superficiarios	0,03%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Acuerdo de Participacion Economica	0,20%	-86,10%	223,77%	68,84%
MONOPOLIO	0,00%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Producido de Alcohol	0,00%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,13%	-89,34%	788,03%	349,35%
Cuotas Partes Pensionales	0,07%	-8,97%	788,03%	389,53%
Otras transferencias para funcionamiento	0,06%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,67%	-8,71%	-8,55%	-8,63%
REGALIAS	6,16%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Regalias por Petroleo	0,21%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Regalias Por Carbon	5,95%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Regalias FONPET - SSF	0,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Sobretasa al ACPM	4,06%	-3,94%	1,21%	-1,37%

Cuadro No.1 DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION ANALISIS HISTORICO DE INGRESOS VIGENCIAS FISCALES 2012 - 2014

DESCRIPCION	PART PROM	PORCENTAJE DE VARIACION		PROM ARITM
	/6	2013/2012	2014/2013	
IVA TELEFONIA CELULAR	0,16%	5,91%	14,10%	10,01%
IVA - Telefonia Celular - Cultura	0,08%	5,91%	14,10%	10,01%
IVA - Telefonia Celular - Deporte	0,08%	5,91%	14,10%	10,01%
IVA LICORES	0,03%	-21,70%	6,27%	-7,71%
IVA LICORES NACIONALES	0,01%	1,65%	-19,01%	-8,68%
IVA Licores Nacionales - Deportes	0,01%	1,65%	-19,01%	-8,68%
IVA LICORES EXTRANJEROS	0,03%	-27,41%	14,94%	-6,24%
IVA Licores Extranjeros - Deportes	0,03%	-27,41%	14,94%	-6,24%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	37,08%	7,89%	5,04%	6,46%
SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	0,67%	8,77%	-1,11%	3,83%
SGP - Agua potable y Saneamiento Basico Municipios	0,17%	227,48%	-68,49%	79,49%
SGP – Educación	31,24%	7,33%	5,83%	6,58%
SGP – Salud	5,00%	6,80%	5,49%	6,14%
Transferencia programas nacionales SALUD	0,32%	25,74%	52,01%	38,88%
Etesa	0,03%	-30,98%	19,89%	-5,54%
COFINANCIACION	6,84%	548,36%	-54,05%	247,16%
RECURSOS DE CAPITAL	31,37%	1,30%	46,51%	23,91%
Recursos del Balance	28,32%	23,26%	44,99%	34,13%
Rendimientos por operaciones financieras	2,39%	-81,39%	-28,57%	-54,98%
Reintegros	0,22%	-49,95%	-61,78%	-55,86%
Recursos del crédito				

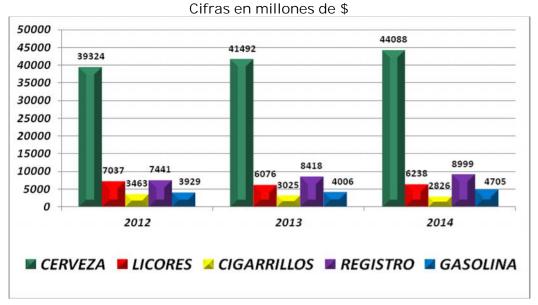
Comportamiento de los Ingresos

Los Ingresos Totales en el periodo analizado, alcanzaron un crecimiento real promedio del 0.80%, crecimiento este que es inferior al del producto interno bruto de la vigencia fiscal 2014. Este crecimiento real bajo se debe fundamentalmente a la caída de los ingresos corrientes con un decrecimiento promedio en el periodo 2012 – 2014 del -7.11%, como consecuencia del decrecimiento de las transferencias para inversión del -10.41% en el año 2013 y -11.64% en el año 2014, transferencias estas que tienen una alta representatividad promedio (54.67%), en el total de los ingresos del Departamento.

Este resultado se obtiene a pesar de que Recursos de Capital (20.49%) y algunas rentas tributarias tales como: Vehículos automotores (11.49%), Cerveza (3.10%), Registro (4.56%) y Degüello de Ganado Mayor (19.73%), lograron un crecimiento real promedio, bastante representativo en el periodo 2012 – 2014. También es importante resaltar el crecimiento promedio de recursos de cofinanciación (240.35%), alcanzando su mayor crecimiento en el año 2013 con la suma de \$100.726.161.108, lo que mitiga en gran medida la caída de los ingresos por efecto del nuevo sistema general de regalías, que tiene presupuesto propio

El impuesto al Consumo de la Cerveza dentro de los Tributarios es la renta que presenta un crecimiento real sostenido de 3.55% en el año 2013 y 2.66% en el año 2014, y genera confianza porque garantiza en parte la funcionalidad de la administración departamental. Caso contrario sucede con la renta Impuesto al Consumo de Cigarrillos de libre destinación que presenta caídas reales del -14.25% en el año 2013 y -9.90% para el año 2014, para un promedio real en el periodo analizado de -12.08%. También llama la atención el impuesto al Consumo de Licores de Producción Nacional que en el año 2013, alcanzó un decrecimiento real del -12.59%, hechos estos que exigen la definición de estrategias para reactivar el recaudo de estas rentas y evitar de plano que sus tendencias decrecientes se institucionalicen indefinidamente.

COMPORTAMIENTO DE RENTAS TRIBUTARIAS 2012 - 2014 Gráfica No.3



B. ANALISIS HISTORICO DE LOS GASTOS 2012 - 2014

Estructura de los Gastos

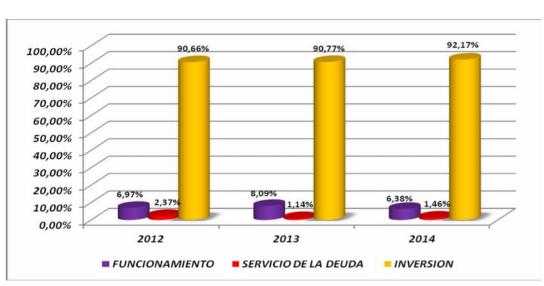
En el periodo 2012 – 2014, los Gastos Totales del Departamento del Cesar, se encuentran integrados por tres componentes, que han sustentado históricamente su estructura, como son: Gastos de Funcionamiento con una participación promedio de 7.15% (\$46.119.309.589), Servicio de la Deuda con el 1.66% (\$11.702.590.835), e Inversión con un aporte promedio del 91.20% (\$593.809.470.133), estructura esta que demuestra que casi la totalidad de los recursos de esta entidad territorial se encuentran direccionados a la Inversión, concretamente a la ejecución del Plan de Desarrollo.

Los Gastos de Funcionamiento en el periodo 2012 – 2014, han venido incrementando su presencia al pasar del 6.97% (\$42.452.623.826) en el año 2012, al 8.09% (\$48.528.201.772) en el año 2013, producto principalmente del crecimiento de los gastos generales, al presentar una ejecución de \$11.141.957.988 (1.83%) en el año 2012 y de \$15.101.862.832 (2.52%) en el año 2013.

En los Gastos de Funcionamiento, los servicios personales con una ejecución de \$17.541.323.814 (2.88%) en el año 2012 y con \$18.914.536.303 (3.15%) en el año 2013, tienen la mayor participación en los gastos de funcionamiento.

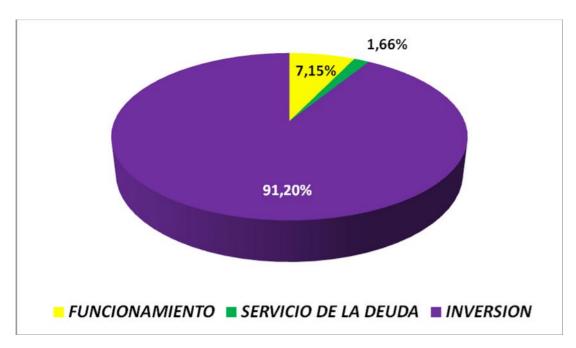
En el periodo 2012 al 2014, las transferencias disminuyen su participación en el total de los gastos al 1.61% en el año 2014, debido principalmente a que los recursos a transferir al Fonpet, correspondiente al 10% de los ingresos corrientes de libre destinación, fueron liberados al cumplirse las metas del valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones.

En general los componentes de servicios personales, gastos generales y transferencias disminuyeron su presencia en el total de los gastos en la vigencia fiscal 2014.



ESTRUCTURA DE LOS GASTOS 2012 - 2014 Gráfica No. 4

PARTICIPACION PROMEDIO DE LOS GASTOS 2012 – 2014 Gráfica No.5



Comportamiento de los Gastos

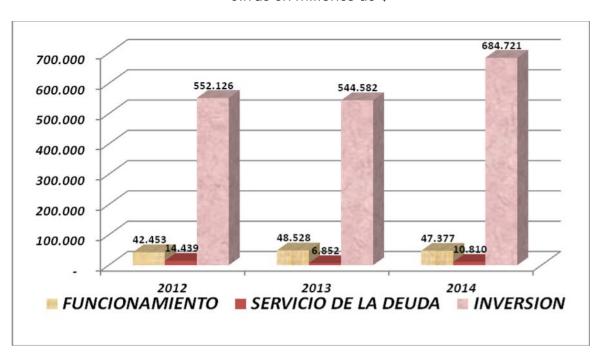
Los Gastos Totales alcanzaron un crecimiento promedio del 11.17% en el periodo 2012 - 2014, que es el resultado del crecimiento promedio de los gastos de funcionamiento (5.97%) del Servicio de la Deuda (2.65%), y la Inversión (12.18%).

En los Gastos de Funcionamiento, el bajo crecimiento que presenta lo propicia en parte el decrecimiento promedio del -5.97% de las transferencias, que alcanzaron un decrecimiento en el año 2014 del -17.33%, decrecimiento que lo justifica, la liberación de las transferencias del 10% de los Ingresos de Libre Destinación para el FONPET.

Por su parte la inversión con un crecimiento promedio de 12.18%, en el periodo 2012 – 2014, se vio afectada en el año 2013 con un decrecimiento del -1.37%, para presentar luego un crecimiento del 25.73% en el año 2014, al pasar de una inversión de \$544.581.520.804 en el año 2013 a \$684.721.072.809 en el año 2014.

El Servicio de la Deuda, muestra el buen momento que vive el Departamento del Cesar en el manejo de sus finanzas, con una excelente capacidad de endeudamiento y un estricto cumplimiento en el pago del Servicio de la Deuda Vigente, lo que le ha permitido mantener unos buenos indicadores de la Ley 358 de 1997.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS 2012 - 2014 Gráfica No. 6 Cifras en millones de \$



• Deuda Pública

El Saldo a la Deuda Pública a diciembre 31 de 2014 fue de \$35.734.671.093, de los cuales el 57.61% corresponde a un crédito con la Corporación Andina de Fomento –CAF– y el 32.18% crédito con el banco Bogotá para el plan vial y el 10.21% restante al crédito desembolsado por la Dirección del Tesoro Nacional.

El crédito con la CAF fue realizado para la implementación del Plan Departamental de Aguas, negociado a una tasa Libor + 1,30% con plazo de 12 años y tres de gracia. El desembolso de este crédito fue de USD \$22.125.000, con plazo de 12 años, 3 años de gracia y firma del contrato el 21 de junio de 2006.

El crédito con la dirección del tesoro nacional, como garantía para la reestructuración de la red hospitalaria pública del Departamento del Cesar, tiene condiciones especiales de condonación relacionadas con el cumplimiento de un plan de desempeño con la Red Hospitalaria. El valor desembolsado fue de \$15.002.893.000, con 10 años de plazo y firma del contrato el 30 de diciembre de 2006

Por su parte, el crédito con la CAF, no tiene un mecanismo de cobertura ante una volatilidad de la tasa de cambio, tal como un swap de tasa de cambio, u otro mecanismo que le permita anticiparse a los cambios del peso frente al dólar. No obstante, los recursos recibidos por las ventas al exterior del carbón permiten una cobertura natural de la tasa de cambio. Este crédito se encuentra garantizado con los recursos de regalías.

Cuadro No.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Entidad	Fecha del Contrato	Valor Desembolso	Plazo	Renta en Garantía	Saldo a Dic-2014
DTN	Diciembre/30/2006	15.002.893.000	10 años	SGP -Salud	3.649.546.598
		Totales			3.649.546.598

Cuadro No.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Entidad	Fecha del Contrato	Valor Desembolso	Plazo	Renta en Garantía	Saldo a Dic-2014
CAF	Junio/21/2006	USD \$22.125.000	12 años	Regalías	USD \$8.604.166,63
		Totales			USD \$8.604.166,63
SALDO EN PESOS TRM \$2.392,46 diciembre/31/2014					\$20.585.124.495,61

Cuadro No.4
OBLIGACIONES FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Entidad	Fecha del Contrato	Valor Desembolso	Plazo	Renta en Garantía	Saldo a Dic-2014
Banco Bogotá	Agosto/26/2014	11.500.000.000	10 años	ACPM	11.500.000.000
		Totales			11.500.000.000

Adicionalmente en la vigencia fiscal 2015, el Banco de Bogotá desembolsó la suma de \$18.500.000.000 para completar un monto total de \$30.000.000.000 que es el valor del contrato suscrito el 26 de agosto de 2014, direccionado al plan vial del Departamento del Cesar.

También los bancos BBVA, Bancolombia y Davivienda, el 27 de agosto de 2014 suscribieron contratos con el Departamento del Cesar, para desarrollar el Plan Vial del Departamento, por valor de \$30.000.000.000 cada uno, de los cuales desembolsaron en el primer semestre del 2015 la suma de \$11.500.000.000 cada banco y se tiene previsto el desembolso del resto de los recursos para el segundo semestre del 2015.

Cuadro No.5 DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION

ANALISIS HISTORICO DE GASTOS

VIGENCIAS FISCALES 2012 - 2014

Cifras corrientes pesos

DESCRIPCION	PART PROM %	PORCENTAJE DE VARIACION 13/12 14/13		PROM ARITM
TOTAL EGRESOS	100,00%	-1,49%	23,83%	11,17%
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,15%	14,31%	-2,37%	5,97%
SERVICIOS PERSONALES	2,92%	7,83%	6,92%	7,37%
GASTOS GENERALES	2,13%	35,54%	0,36%	17,95%
TRANSFERENCIAS	2,10%	5,39%	-17,33%	-5,97%
B. SERVICIO DE LA DEUDA	1,66%	-52,54%	57,85%	2,65%
NACIONAL Sector Financiero	0,36%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
DEL GOBIERNO CENTRAL	0,23%	19,22%	-7,51%	5,85%
EXTRANJERA	0,86%	-7,51%	10,52%	1,51%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,16%	-99,86%	266067,92%	132984,03%
C. INVERSIONES	91,20%	-1,37%	25,73%	12,18%

C. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Y DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS FINANCIADOS CON ESTOS INGRESOS, PERIODO 2012 – 2014.

De los Ingresos Corrientes de Libre Destinación depende la operatividad del Departamento. Ellos permiten sufragar el funcionamiento de la Administración Departamental y por consiguiente complementan la Inversión en la ejecución del Plan de Desarrollo, según lo dispuesto por la Ley 617 del 2000.

Dada su importancia merecen un análisis separado, porque del buen manejo que se le dé a estos recursos, depende el cumplimiento de los requisitos legales y la viabilidad financiera de esta entidad territorial.

Análisis

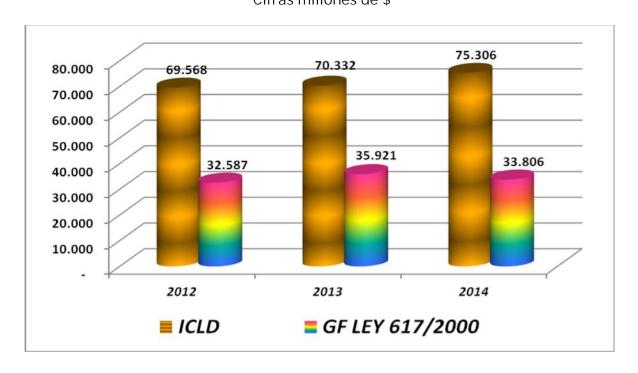
Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en el periodo de estudio, tienen un crecimiento promedio real de 0.21%, presentando un decrecimiento en el año 2013 del -3.03%, al pasar de \$69.486.464.688 en el año 2012 a \$67.380.851.422 en el año 2013 cifras constante. Este decrecimiento se fundamenta en el hecho de que en la vigencia fiscal 2013, rentas como sistematización, pasaporte, fiscalización minera, publicaciones y canon superficiarios no

presentaron recaudo alguno, rentas estas que desaparecieron como generadoras de ingresos para el fisco fiscal y que afectan el margen de seguridad establecido para la Ley 617 del 2000.

En estos Ingresos es contundente y definitiva la participación del Impuesto al Consumo de Cerveza que en el año 2014 representó el 58.54% del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, convirtiéndose de esta manera en la renta que afianza el funcionamiento de la Administración Departamental.

Por su parte, los gastos de funcionamiento, financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en el periodo de estudio, presentan un decrecimiento promedio real de -0.50%, tendencia esta que favorece la estabilidad financiera del Departamento del Cesar y mejora el indicador de autofinanciamiento.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LIBRE DESTINACION Y DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON ESTOS INGRESOS PERIODO 2012 - 2014 Gráfica No.7 Cifras millones de \$



 Indicador: Gastos de Funcionamientos/Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Este indicador define la viabilidad financiera de las Entidades Territoriales y fue establecido a partir del año 2001 por la ley 617 de 2000. Con él se mide la responsabilidad fiscal que tienen los Departamentos y Municipios de atender sus gastos de funcionamientos con recursos de libre destinación sin exceder los límites establecidos por la Ley.

De acuerdo a certificaciones de la Contraloría General de la República, el Departamento del Cesar ha venido cumpliendo holgadamente con este indicador, que es una de las variables determinantes del desempeño fiscal de las entidades territoriales, utilizada por el Departamento Nacional de Planeación.

Cuadro No.6 INDICADOR LEY 617 DE 2000

DESCRIPCION	2012	2013	2014
Gastos de Funcionamiento/ ICLD	47.80%	51.92%	44.48%
Límite Ley Departamentos	70%	70%	60%

El margen de seguridad más bajo para resguardar el cumplimiento de la Ley 617 del 2000, se presentó en el año 2014 con una diferencia de 15.52 puntos porcentuales entre el indicador del gasto alcanzado y el límite establecido por la Ley, debido a que el departamento en esa vigencia fiscal fue clasificado en categoría 2ª. lo que baja el límite legal del 70% al 60% del monto de los ingresos corrientes de libre destinación direccionados a gastos de funcionamiento, pero que son suficientes para generar confianza y seguridad en el manejo de las finanzas por parte de la Administración Departamental.

D. ANÁLISIS COYUNTURAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2015.

En este componente del diagnóstico se estudia y analiza la situación de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos Vigencia Fiscal 2015, con corte a 31 de julio.

Análisis de los Ingresos

En la vigencia fiscal 2015 la ejecución total de los ingresos de la Administración Departamental es de \$341.827.355.185 con corte a 31 de julio, suma esta que frente al monto del Presupuesto definitivo de ingresos año 2015, corresponde a un 58.96% de ejecución, sin incluir en lo ejecutado Recursos de Capital, porcentaje éste que es superior en 0.57 puntos porcentuales al promedio anual porcentual mensualizado (58.33%), calculado para la ejecución de los ingresos. Este resultado se debe principalmente a que Ingresos No Tributarios como el Sistema General de Participaciones Educación y Salud, presentan una ejecución a 31 de julio del 59.70% (\$216.793.930.762) y 57.50% (\$29.841.973.706) respectivamente.

En los Ingresos Tributarios es importante resaltar el buen comportamiento en el recaudo presupuestal a 31 de julio, de rentas como: Vehículos Automotores 92.32% (\$4.783.164.480), Sobre Tasa a la Gasolina 73.65% (\$3.360.612.958), e Impuesto al consumo de licores libre destinación con el 63.73% (\$1.836.432.743), todos por encima del promedio anual porcentual mensualizado (58.33%).

En el mismo componente de los Tributarios, caso contrario sucede en el recaudo de los ingresos del Impuesto al Consumo de cigarrillos libre destinación que presenta una ejecución del 54.00% (\$1.488.298.000), e Ingresos del Impuesto al degüello de ganado con el 34.99% (\$519.917.000).

Ante esta situación la Administración Departamental viene desarrollando medidas, que están dentro de su gobernabilidad, para reactivar y dinamizar el recaudo de las rentas que se encuentran bajo su control, para que contribuyan a superar los efectos de la caída de las rentas referidas.

Es notoria la falta de presencia de ingresos como Publicaciones, Sistematización, Pasaportes, Producido de Alcohol y participación minas del tesoro, que también afectan a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Análisis de los Gastos

Los Gastos Totales con corte a 31 de julio del 2015, presentan una ejecución de \$537.258.117.099 que equivale al 60.02% respecto al presupuesto definitivo para dicha vigencia.

Si se compara el nivel de ejecución de los Ingresos (58.96%) con el nivel de ejecución de los Gastos (60.02%), estos últimos se encuentran 1.06 puntos porcentuales por encima de los primeros, lo que muestra en términos generales que los gastos ejercen una moderada presión sobre los ingresos.

El Servicio de la Deuda en el año 2015, está dirigido a la cancelación del crédito con opción de condonación, otorgado por la nación en diciembre de 2006. Los desembolsos para el pago a la Corporación Andina de Fomento, se efectúa con cargo al nuevo sistema general de regalías, una vez aprobada la destinación de los recursos de asignaciones directa por el Órgano Colegiado de Administración y decisión – OCAD, por lo cual la información de la deuda externa se presenta de manera informativa. También se provisionaron recursos para la cancelación de los intereses de los desembolsos de los créditos, que por valor total de \$120.000 millones contrató el departamento con el sector financiero (Bancos), para la ejecución del plan vial departamental del Cesar.

A pesar de lo observado en este escenario es recomendable efectuar un monitoreo permanente al comportamiento de los Ingresos y Gastos, para, si es el caso, propiciar una reducción en el gasto, especialmente en los Gastos de Funcionamiento financiados con Recursos de Libre Destinación, para salvaguardar los límites de la Ley 617 del 2000.

2. PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS

Después del diagnóstico, este es el otro componente que complementa el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento del Cesar 2016 – 2025.

Este escenario se construye en un horizonte de 10 años, donde necesariamente hay que proyectar las rentas y los gastos, utilizando como factor indicadores macroeconómicos previamente calculados por las autoridades que vigilan y controlan las políticas monetarias y económicas del país. También es necesario en esta construcción la aplicación de las normas alusivas a la racionalización del gasto y la disciplina fiscal.

A. ANALISIS Y ESTIMATIVO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2016.

En el estimativo de ingresos y gastos para el año 2016, se cuenta esencialmente con el análisis coyuntural, que se combina con el análisis históricos, las medidas estratégicas que se vienen aplicando para impulsar el recaudo de las rentas departamentales y el cumplimiento de los requisitos legales, elementos estos que permiten obtener una proyección ajustada a la realidad, para la construcción del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2016. Esta proyección se separa del resto de años del marco fiscal de mediano plazo, porque implica condiciones especiales de análisis en cada una de las rentas, así como del gasto, con énfasis en el gasto de funcionamiento financiado con Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Con este ejercicio inicial se garantiza la sostenibilidad financiera de la entidad territorial en el horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En el análisis y estimativo se tienen en cuenta los supuesto macroeconómico de una inflación esperada para el año 2015 del 4.00%, el crecimiento económico esperado para la vigencia 2015 es del 3.2%, y el máximo crecimiento de las rentas es la inflación esperada mas el producto interno bruto esperado.

Ingresos.

VEHICULOS AUTOMORES: Tiene un crecimiento promedio real del 11.49% en el periodo 2012 – 2014, pero muestra un decrecimiento para el año 2013 (-0.55%), y luego para el año 2014 logra un crecimiento del (23.52%), que es el resultado de las acciones aplicadas por la Administración Departamental para dinamizar esta renta. Para el estimativo 2016 se le aplica un crecimiento del 7.20%.

REGISTRO LIBRE DESTINACIÓN: Esta renta tiene un crecimiento real promedio en el periodo 2012 – 2014 del 7.15%, obteniendo su mayor crecimiento en el año 2013, con el 11.02%. Para el año 2016 se le otorga un crecimiento moderado del (4.00%), teniendo en cuenta que el proceso de construcción de vivienda en la ciudad de Valledupar, alcanzó su punto máximo.

LICORES NACIONALES LIBRE DESTINACION: Presenta un decrecimiento real promedio, en el periodo 2012 – 2014 del -7.94%. Esta renta en el año 2013 presentó un decrecimiento real -12.59%, lo que convocó los esfuerzos de la administración financiera para impulsar su recaudo, desplegándose actividades para evitar la adulteración de los licores legales. Esta renta en el año 2016 se proyectó con un crecimiento del 4.00%, o sea la inflación.

LICORES EXTRANJEROS LIBRE DESTINACION: Tiene un decrecimiento real promedio del -7.48% en el periodo de estudio 2012 - 2014. Esta renta en el año 2013, presenta un decrecimiento real del -26.04%, superando en gran medida el crecimiento del 11.07% presentado en el año 2014. Para la vigencia fiscal 2016 se proyecta con el 7.20%, por la reactivación que alcanzó en el 2014.

CONSUMO DE LICORES 6% SALUD. En el periodo analizado muestra un crecimiento real del 8.50% en el año 2014, lo que lo respalda para contar con un crecimiento para el año 2016 del 7.20%. (Inflación + PIB).

CERVEZA DE PRODUCCION NACIONAL LIBRE DESTINACION: Tiene un crecimiento promedio real del 3.00%, en el periodo de estudio 2012 - 2014, siendo su mayor crecimiento real el año 2013 con el 3.40%. Esta renta en el año 2014, presenta un crecimiento sostenido igual que en el resto de los años del análisis (2.60%). Por lo anterior a esta renta se le estimó un crecimiento del 6.26% para el año 2016.

CERVEZA EXTRANJERA LIBRE DESTINACION: El crecimiento real del 32.82% en el periodo 2012 – 2014, le permiten a esta renta tener un crecimiento del 7.20%, para el año 2016.

CIGARRILLOS Y TABACOS NACIONALES LIBRE DESTINACION: En el periodo 2012 – 2014, esta renta tiene un decrecimiento real promedio de -14.73%, donde su mayor decrecimiento lo presenta en el año 2013 con el -23.84%. Para el año 2014, presenta un decrecimiento real del -5.62%, lo que justifica un estimativo de esta renta para el año 2016, igual a un crecimiento del 4.00%.

CIGARRILLOS Y TABACOS EXTRANJEROS LIBRE DESTINACION: Tiene un decrecimiento real promedio del -8.00.%, en el periodo 2012 – 2014 y se estimó un crecimiento del 4.00% para el año 2016.

FONDO DEL DEPORTE: Tiene un crecimiento real promedio del 10.40%. El estimativo para el año 2016, es igual a un crecimiento del 4.00%, por presentar un crecimiento irregular.

DEGUELLO GANADO MAYOR: Con un crecimiento real promedio del 19.73%, esta renta se constituye en unas de las lideres para darle estabilidad al Fisco Departamental. Para el año 2014 el decrecimiento real fue del -19.64%, que muestra una caída considerable en su comportamiento. Para el año 2016 el crecimiento de esta renta se calculó en un 4.00%.

IVA LICORES NACIONALES SALUD: Presenta un decrecimiento real promedio del -10.52% en el periodo 2012 – 2014. Por otro lado en el año 2014 presenta un crecimiento real del 4.44%. Para el año 2016, esta renta se proyectó con un (7.20%).

IVA LICORES EXTRANJEROS SALUD: Presenta un decrecimiento promedio del -9.12% en el periodo 2012 – 2014, pero en el año 2014 presenta un crecimiento real del 10.52%, por consiguiente se proyectó con el 7.20% para el año 2016.

IVA CERVEZAS NACIONALES SALUD: Presenta un crecimiento real promedio del 2.49% en el periodo 2012 – 2014, lo que acredita un crecimiento del 4.00% para el año 2016 de esta renta, para ser moderado en su proyección.

IVA CERVEZAS EXTRANJERAS SALUD: El crecimiento real promedio de este ingreso es del 22.29% en el periodo 2012 – 2014. Para el año 2014 el crecimiento fue del 20.84%, permitiendo proyectar esta renta para la vigencia fiscal 2015 con el 7.20% (inflación esperada (4.00%) + PIB estimado (3.2%).

SOBRE TASA AL CONSUMO DEL TABACO: Presenta un decrecimiento real promedio del -8.88% en el periodo 2012 – 2014, propiciando una proyección del 4.00% de esta renta para el año 2016.

LOTERIAS FORANEAS: Muestra un decrecimiento real promedio del -3.89% en el periodo 2012 – 2014, lo que le permite a esta renta una proyección del 4.00% para el año 2016.

CONTRIBUCCION DE SEGURIDAD: Presenta un decrecimiento real promedio del -4.53%, que sustenta un crecimiento de esta renta para el año 2016 del 4.00%, para ser consecuente con la tendencia histórica.

SOBRE TASA A LA GASOLINA LIBRE DESTINACION: El crecimiento real promedio de esta renta es del 6.77% en el periodo 2012 – 2014, presentando su mayor crecimiento en el 2014 con el 13.45%. De manera moderada para ésta renta se estimó un crecimiento del 7.20% para el año 2016.

SOBRE TASA A LA GASOLINA DESTINACION ESPECIFICA: Tiene el mismo análisis de Sobre Tasa a la Gasolina de Libre Destinación, por consiguiente el crecimiento de esta renta, para el año 2016, es el 7.20%.

ESTAMPILLAS: Las estampillas, por ser el año 2016 inicio de periodo de gobierno, en el estimativo de esta renta se tomó como base para la proyección lo ejecutado en el año 2012 y se indexaron estas cifras hasta el año 2015 de conformidad con la inflación. Para la proyección año 2016 los factores de incremento fueron los porcentajes de tendencia histórica de estas rentas en el periodo 2012 – 2014. Se procedió de esta manera, porque el primer año de gobierno es intensivo en planificación y no en contratación, que es la fuente para generar estos ingresos.

SOBRE TASA AL ACPM: Presenta un decrecimiento real promedio del -3.98% en el periodo 2012 – 2014, mostrando un decrecimiento del -5.73% en el año 2013 y un decrecimiento real del -2.22% para el año 2014. Para el año 2016 se estima un crecimiento del 5.28%, teniendo en cuenta que el comportamiento de la inflación permite prever un crecimiento de esta entre el 4.00% y 5.00% para el año 2015; así mismo la entrada de vigencia de la Ley anticontrabando permite reafirmar el crecimiento estimado para la sobre tasa al ACPM.

DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION CRECIMIENTO REAL PROMEDIO DE LOS INGRESOS 2012 - 2014

DESCRIPCION	CFREC. REAL
TOTAL INGRESOS	-3,49%
INGRESOS CORRIENTES	-10,07%
TRIBUTARIOS	-0,61%
IMPUESTOS DIRECTOS	-0,34%
Impuesto Sobre Vehículo Automotores	-0,34%
IMPUESTO DE REGISTRO	13,97%
Impuesto de Registro de Libre Destinación	24,99%
Impuesto de Registro FONPET 20%	-42,38%
IMPUESTOS INDIRECTOS	-0,61%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	-7,52%
De Producción Nacional	-8,04%
De Producción Extranjera	-3,73%
CERVEZA	4,92%
Cerveza de Producción Nacional	4,87%
Cerveza de Producción Extranjera	21,90%
CIGARRILLO Y TABACO	-10,58%
De Fabricación Nacional	-13,87%
De Fabricación Nacional Libre Destinación	-14,29%
De Fabricación Nacional – Deporte	-9,57%
De Fabricación Extranjera	-5,21%
De Fabricación Extranjera Libre Destinación	-7,52%
De Fabricación Extranjera – Deporte	23,80%
Fondo del Deporte	-24,88%
Degüello de Ganado Mayor	22,82%
Rentas Cedidas Salud	-2,10%
Contribución de Seguridad	-14,42%
Sobretasa a la Gasolina	5,11%
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	5,12%
Sobretasa a la Gasolina Destinación Específica	5,02%

DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION CRECIMIENTO REAL PROMEDIO DE LOS INGRESOS 2012 - 2014

DESCRIPCION	PROM ARITM
TOTAL INGRESOS	0,80%
INGRESOS CORRIENTES	-7,11%
TRIBUTARIOS	11,43%
IMPUESTOS DIRECTOS	6,43%
Impuesto Sobre Vehículo Automotores	11,49%
IMPUESTO DE REGISTRO	4,56%
Impuesto de Registro de Libre Destinación	7,15%
Impuesto de Registro FONPET 20%	-46,77%
IMPUESTOS INDIRECTOS	12,06%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	-8,03%
De Producción Nacional	-7,94%
De Producción Extranjera	-7,48%
CERVEZA	3,10%
Cerveza de Producción Nacional	3,00%
Cerveza de Producción Extranjera	32,82%
CIGARRILLO Y TABACO	-10,98%
De Fabricación Nacional	-14,09%
De Fabricación Nacional Libre Destinación	-14,73%
De Fabricación Nacional - Deporte	-7,83%
De Fabricación Extranjera	-8,05%
De Fabricación Extranjera Libre Destinación	-8,00%
De Fabricación Extranjera - Deporte	-10,61%
Fondo del Deporte	10,40%
Degüello de Ganado Mayor	19,73%
Rentas Cedidas Salud	-3,19%
Contribución de Seguridad	4,53%

DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION CRECIMIENTO REAL PROMEDIO DE LOS INGRESOS 2012 - 2014

DESCRIPCION	PROM ARITM
Sobretasa a la Gasolina	6,91%
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	6,77%
Sobretasa a la Gasolina Destinación Específica	9,92%
ESTAMPILLAS	94,37%
Estampilla Pro - Desarrollo	25,55%
Estampilla Pro - Desarrollo Fronterizo	136,07%
Estampilla Pro – Cultura	136,19%
Estampilla Pro – Anciano	#¡DIV/0!
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	#¡DIV/0!
NO TRIBUTARIOS	-11,19%
TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	-21,59%
TASAS	-41,78%
Ventas de bienes y servicios	12,77%
Sistematización	#¡DIV/0!
Pasaportes	#¡DIV/0!
Cuota administración chance	-1,46%
Fiscalización Minera	#¡DIV/0!
Publicaciones	#¡DIV/0!
MULTAS Y SANCIONES	64,68%
Otras Multas y Sanciones	64,68%
CONTRIBUCIONES	62,04%
Canon Superficiarios	#¡DIV/0!
Acuerdo de Participación Económica	63,22%
MONOPOLIO	#¡DIV/0!
Producido de Alcohol	#¡DIV/0!
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334,21%
Cuotas Partes Pensionales	373,64%
Otras transferencias para funcionamiento	#¡DIV/0!

DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION CRECIMIENTO REAL PROMEDIO DE LOS INGRESOS 2012 - 2014

DESCRIPCION	PROM ARITM
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-11,03%
REGALIAS	#¡DIV/0!
Regaláis por Petróleo	#¡DIV/0!
Regaláis Por Carbón	#¡DIV/0!
Regaláis FONPET – SSF	#¡DIV/0!
Sobretasa al ACPM	-3,98%
IVA TELEFONIA CELULAR	7,09%
IVA - Telefonía Celular - Cultura	7,09%
IVA - Telefonía Celular - Deporte	7,09%
IVA LICORES	-10,24%
IVA LICORES NACIONALES	-11,00%
IVA Licores Nacionales - Deportes	-11,00%
IVA LICORES EXTRANJEROS	-8,86%
IVA Licores Extranjeros - Deportes	-8,86%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,68%
SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	1,14%
SGP - Agua potable y Saneamiento Básico Municipios	75,92%
SGP – Educación	3,79%
SGP – Salud	3,36%
Transferencia programas nacionales SALUD	35,13%
Etesa	-8,22%
COFINANCIACION APORTES NACIÓN	240,35%
RECURSOS DE CAPITAL	20,49%
Recursos del Balance	30,52%
Rendimientos por operaciones financieras	-56,36%
Reintegros	-56,98%

Gastos.

SERVICIOS PERSONALES: Los servicios personales, en general, para el año 2016 se incrementaron en un 5.00%, previendo que la inflación causada para finales del año 2015, se ubique entre el 4.00% y el 5.00%.

GASTOS GENERALES: Los gastos generales de la unidad ejecutora Gobernación para el año 2016, crecieron el 4.00% tomando como base el presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2015 con corte a mayo, para conservar buenos márgenes de seguridad en el cumplimiento de los límites del gasto establecido en la Ley 617 del 2000. Los gastos generales de la sectorial salud financiados con rentas cedidas crecieron el 4.00% para el año 2016.

TRANSFERENCIAS: Las transferencias se estimaron fundamentalmente de conformidad con las rentas e ingresos que se deben transferir al sector público, y las rentas con destinación específica para sufragar la previsión y seguridad social.

En el punto de los Gastos es importante anotar, que el Departamento del Cesar, pasará de CATEGORIA 3ª. a CATEGORIA 2ª, a partir de la Vigencia Fiscal 2016. Esto implica una mayor disciplina fiscal, porque esta recategorización implica un incremento en los gastos de remuneración de los Diputados, el sueldo del Señor Gobernador y del Contralor Departamental, de conformidad en lo estipulado en la Ley 617 del 2000; y a la vez el límite autorizado en la Ley para sufragar los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, baja del 70.00% al 60.00% en el año 2016 por efectos de la recategorización. La transferencia a la Contraloría General del Departamento se liquidó con el porcentaje 3.20% que establece la Ley 617 del 2000, para los departamentos de 2ª. Categoría. Así mismo, los demás gastos de la Asamblea Departamental, diferentes a la remuneración de los Diputados, se determinaron aplicándole el 30.00% a la remuneración total de los Diputados (Departamentos de 2ª. Categoría hasta el 60.00%).

SERVICIO DE LA DEUDA: Esta apropiación se proyectó de conformidad con el Servicio de Deuda de los créditos vigentes. Así mismo en el estimativo de estos gastos se incluyeron los pasivos contingentes, que contiene el rubro de Sentencia y Conciliaciones. También se incluyeron los recursos necesarios para el pago del servicio de la deuda de los créditos que por valor de \$120.000 millones el departamento contrató con las entidades del sector financiero, en el segundo semestre del año 2014.

INVERSION: La proyección de la Inversión, para la Vigencia Fiscal 2016, está definida básicamente por el crecimiento de las transferencias para inversión, donde sobresalen los recursos del Sistema General de Participación y de la Sobre Tasa al ACPM, que crecieron para el año 2016 con el 4.00% y 5.38%, respectivamente. También influyeron el crecimiento de las Rentas Propias con Destinación Específica. y el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación orientados a la Inversión, que crecieron para el año 2016 de acuerdo al comportamiento histórico y al análisis coyuntural de las mismas.

B. PROYECCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS 2016 - 2025 Y CÁLCULO DEL AHORRO PARA INVERSIÓN.

Consideraciones preliminares de Ingresos

En este punto es importante aclarar ciertos criterios que pueden utilizarse para la proyección de ingresos en la construcción del Plan Financiero del Marco fiscal de Mediano Plazo, dependiendo cada uno de ellos de la disponibilidad de tiempo y de la oportunidad y confiabilidad de la información:

En los Ingresos Tributarios, el procedimiento mínimo es realizar la proyección de cada una de sus rentas con un criterio conservador. Aquí se asume que las rentas mantendrán el comportamiento de las últimas vigencias o como mínimo se incrementan al ritmo de la inflación esperada.

En el mediano plazo, la mejor estimación es aquella que tiene en cuenta un análisis más profundo de cada impuesto.

En los Ingresos No Tributarios, en el componente de las tasas, multas y arrendamientos, la proyección depende de la dinámica que tienen las tasas y tarifas utilizadas para el cobro de la prestación de bienes y servicios que presta el Departamento. Por ello, una de las formas más acertada para su proyección es la inflación esperada.

Otro bloque de ingresos correspondiente a los No Tributarios, son los recursos del Sistema General de Participaciones y la alternativa más compleja (tiempo, oportunidad y confiabilidad de la información) para estimar estos ingresos es la población atendida, la población por atender, la equidad en el caso de la participación de educación, la pobreza relativa, la proporción entre población urbana y rural, la eficiencia fiscal y administrativa en el caso de la participación de propósito general. De manera más sencilla se puede proyectar con la inflación esperada.

En los No Tributarios también encontramos los recursos de regalías, cuya proyección debe fundamentarse en la información que comunique al respecto la entidad que distribuye estos recursos. En todo caso en la proyección debe tenerse en cuenta que las regalías provienen de la explotación de recursos no renovables, por lo que dichos ingresos muy seguramente serán decrecientes en el tiempo y su recaudo dependerá en buena medida de los precios del bien en los mercados externos.

Los ingresos provenientes de contrapartidas cuyos desembolsos no hayan sido plenamente aprobados, no deben proyectarse, como es el caso de los recursos de cofinanciación.

• Consideraciones preliminares de Gastos

La estimación de los gastos depende fundamentalmente de las posibilidades efectivas de ingresos que tiene el Departamento, denominado este principio como el de la restricción presupuestal. La Ley 617 del 2000 formaliza este principio, estableciendo un límite en los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a la categoría del Departamento.

Proyección de Ingresos

Teniendo en cuenta las consideraciones preliminares y no contando con factores de éxito tales como la variable tiempo y la oportunidad de la información se optó como criterio para la proyección de los ingresos la inflación y el crecimiento real de la economía, para que fuera concordante con las políticas macroeconómicas del estado.

En tal sentido, la proyección de los ingresos se soportó en la ejecución presupuestal vigencia fiscal 2015, con corte al 31 de mayo y con proyección del mes de julio al 31 de diciembre de la misma vigencia fiscal, para obtener una ejecución total de cada renta, a la cual se le aplicó como factor de crecimiento la inflación esperada del 4.00%, más un porcentaje de crecimiento variable, de acuerdo al análisis histórico sobre el comportamiento de cada renta y a la gestión de control y seguimiento de la misma; a excepción de algunas rentas que se proyectaron únicamente con la inflación esperada, específicamente aquellas que presentaron una tendencia constante o decreciente.

En los recursos del Sistema General de Participaciones, la proyección se realiza teniendo en cuenta, únicamente la inflación esperada. La recomendación del Departamento Nacional de Planeación, es estimar los recursos del Sistema General de Participación para la vigencia siguiente, presupuestando las cifras ejecutadas en la vigencia anterior, para luego ajustar el presupuesto cuando ellos envíen la comunicación especificando el monto a girar al Departamento por este concepto durante la vigencia fiscal.

En la proyección de los recursos del crédito para la vigencia 2016 se incorpora la suma de \$28.000.000.000 para la financiación de los compromisos de vigencias futuras, para la construcción del Centro Cultural de la Música Vallenata.

Proyección de Gastos

En la proyección de los gastos de funcionamiento, se trabajó con el supuesto macroeconómico de una inflación esperada del 4.00%.

Se les aplica directamente la inflación porque en el análisis histórico y el coyuntural los servicios personales, gastos generales y transferencias presentan una estructura razonable que hacen viable financieramente al Departamento, por lo tanto no se requirió un ajuste previo en estos gastos para proceder a proyectarlos. Caso contrario hubiera sucedido si se estuvieran incumpliendo los indicadores de la Ley 617 del 2000, porque se tendría que asumir un ajuste en la planta de personal, un programa de Modernización Administrativa y el Saneamiento Fiscal.

El Servicio de la Deuda se proyectó con base a los pagos de intereses y amortización de los Créditos Internos y Externos vigentes.

El ahorro disponible para inversión se obtiene al deducirle a los Ingresos Totales los Gastos de Funcionamiento y el Servicio de la Deuda en cada Vigencia Fiscal. En el total de la inversión para la vigencia fiscal 2016 se encuentra incluida la apropiación por valor de \$28.000.000.000 para la ejecución de vigencias futuras para construcción del Centro Cultural de la Música Vallenata.

En este escenario, a pesar que los estimativos son cautelosos, en el periodo 2016 - 2025 del Marco Fiscal de Mediano Plazo se alcanza una inversión acumulada para impulsar el desarrollo del Departamento del Cesar de CINCO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$5.759.049.544.033), partiendo de una inversión de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$528.056.799.578) en el año 2016 y culminado con una inversión de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$617.057.636.717) en el año 2025.

En cuanto al cumplimiento de la Ley 617 del 2000, al tener los ingresos un crecimiento por inflación más el porcentaje de crecimiento de la actividad generadora del impuesto, frente a un crecimiento por inflación de los gastos, se garantiza que en cada vigencia fiscal el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación asignado a gastos de funcionamiento no supere el límite máximo establecido por la Ley 617 del 2000, ya que se obtienen porcentajes que van descendiendo a través de los años. Es así como en la vigencia fiscal 2015 el indicador de la Ley 617 del 2000, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (\$82.810.822.426)/Gastos de Funcionamiento (\$46.434.157.391) computables para la Ley 617 de 2000 muestran un indicador del 56.00%, 4.00 puntos porcentuales por debajo del límite que contempla la mencionada Ley para los Departamentos de 2ª. Categoría.

Para mantener ese límite de porcentaje, se requiere un compromiso de la administración en general, porque el escenario creado no solo depende de la programación sino también de la ejecución y aquí es donde se necesita del compromiso de los funcionarios para que el Marco Fiscal de Mediano Plazo se convierta en una realidad, producto del estricto cumplimiento de los Indicadores y Metas estipulados en el Plan Financiero.

Se debe ser consciente que si los Ingresos y Gastos no crecen bajo los parámetros establecidos en el Plan Financiero, necesariamente se rompe el equilibrio del supuesto financiero y los resultados no son satisfactorios. Este Plan Financiero está garantizando la estabilidad financiera del Departamento en los próximos 10 años. De ello dependen los montos de inversión anualizados y especialmente la estabilidad financiera del Departamento, pilares del crecimiento económico y de la sostenibilidad de la deuda.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, específicamente su principal elemento como lo es el Plan Financiero, es un referente de obligado cumplimiento y respeto para todas las decisiones que se vayan a tomar que afecten a los Ingresos y los Gastos tales como exenciones, incremento de la planta de personal y de los servicios personales indirectos, endeudamiento etc., debido a que no solo afecta a las finanzas del Departamento, sino que conlleva al incumplimiento de normas como las leyes 358 de 1997, 617 del 2000 y 819 del 2003, en las cuales se sustenta toda la programación del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

II. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

Referente a las metas del superávit primario, con los montos anualizados de ingresos totales, gastos de funcionamiento e inversión contenidos en el Plan Financiero, se generó la información necesaria para determinar las metas del superávit primario o el ahorro suficiente que permite cubrir el Servicio de la Deuda en el periodo 2016 – 2025.

Cuadro No.8 METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO Cifras en millones de \$

DESCRIPCION										
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
A. Ingresos	603.833	595.879	616.726	638.407	660.956	736.770	763.712	659.462	685.841	713.275
Totales										
B. Gastos	59.284	61.655	64.121	66.686	69.354	72.128	75.013	78.014	81.134	84.379
Funcionamiento										
C. Gastos de	528.057	510.973	526.993	550.068	570.021	643.431	667.697	560.650	584.102	617.058
Inversión										
Superávit =	16.492	23.251	25.612	21.653	21.581	21.211	21.002	20.798	20.605	11.838
(A-B-C)										

El Superávit Primario se calculó efectuando la siguiente operación:

$$SP = IC + RC - GF - GI - GOC$$

Donde:

SP = Superávit Primario

IC = Ingresos Corrientes

RC = Recursos de Capital

GF = Gasto de Funcionamiento

GI = Gasto de Inversión

GOC = Gasto de Operación Comercial

Este escenario muestra para el año 2016 un superávit primario de \$16.492 millones, que se toman como meta para dicha vigencia fiscal, para darle cumplimiento al Servicio de la Deuda que contiene los pagos de los créditos vigentes, de lo programados y los pasivos contingentes.

• Sostenibilidad de la Deuda.

Se obtiene con la siguiente razón:

Sostenibilidad de la Deuda = Superávit Primario / Servicio Deuda > 100%

Al procesar la información el resultado de esta razón es igual al cien por ciento (100%) de cada uno de los años del Marco Fiscal de Mediano Plazo, debido a que en esta relación las metas del Superávit son suficientes para cubrir los gastos del Servicio de la Deuda, de donde se desprende que el Departamento del Cesar, posee metas del Superávit Primario, que garantizan la sostenibilidad del pago del Servicio de la Deuda de los créditos vigentes, así como de los Pasivos Contingente, lo que genera confianza en el Sector Financiero.

Cuadro No.9 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA Cifras en millones de \$

DESCRIPCION										
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
Superávit = (A-										
B-C)	16.492	23.251	25.612	21.653	21.581	21.211	21.002	20.798	20.605	11.838
Servicio de la										
Deuda	16.492	23.251	25.612	21.653	21.581	21.211	21.002	20.798	20.605	11.838
Sostenibilidad de la Deuda = SP/SD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

III. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Para lograr la sostenibilidad del Servicio de la Deuda de los créditos vigentes es necesario desarrollar acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas del Superávit Primario tales como:

- Control mensualizado del comportamiento de los Ingresos y Gastos.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de acuerdo que se tramiten en la Asamblea Departamental, no afecten las metas del superávit primario.
- Control mensualizado del gasto a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.
- Exigir y revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos de la Administración Departamental, para evitar que surjan pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento.
- Mantener un nivel de endeudamiento donde los indicadores de solvencia y sostenibilidad no superen el límite máximo de semáforo verde.
- Fortalecer de manera integral el sistema tributario del Departamento, con medidas orientadas a la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, eliminación de tramites innecesarios, refuerzos al régimen de sanciones, y racionalización del régimen de exenciones y descuentos, entre otros.

- Actualizar las normas en materia financiera, que comprenda el Código de Rentas y Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Desarrollo de un sistema de información que permita la integración de sus diversas áreas funcionales y el proceso de toma de decisiones en el nivel institucional en forma oportuna y adecuada.
- Fortalecimiento al sistema de gestión de personal, asociados a los procedimientos de selección, evaluación, promoción y control. Elaboración de manuales de funciones y procedimientos. Establecimiento de una planta global, flexible y suficiente para los procesos previstos. Elaboración de perfiles profesionales, técnicos y administrativos. Actualización de la historia laboral de los empleados y revisión de la legalidad de las pensiones vigentes, entre otras.
- Implementación tecnológica de sistemas de información, que permita enlazar los agentes de recaudo con el Departamento. Asimismo, la ejecución de programas orientados a brindar servicios virtuales a los contribuyentes que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Realización de campañas pedagógicas y de sensibilización, que incentiven el pago de impuestos.
- A través del uso eficiente de los recursos públicos, potenciar la cultura tributaria.

En resumen, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2016-2025 está orientada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas del Departamento del Cesar.

IV. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

El Departamento del Cesar, bajo el soporte jurídico que le brinda la Ordenanza 008 del 9 de noviembre de 2006 y 00066 de 2012, expidió las siguientes resoluciones:

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Acto	Fecha	Concepto
Administrativo		
Resolución		Mediante la cual se establecen alivios por pronto pago del impuesto sobre vehículos automotores para la
005937	12-nov-08	vigencia 2009. Mediante la cual se establecen alivios por pronto pago del impuesto sobre vehículos
Resolución 007095	07-dic-09	automotores para la vigencia fiscal 2010. Mediante la cual se establece el calendario tributario de alivios por pronto pago del impuesto sobre vehículos
Resolución 0005294	30-dic-10	automotores para la vigencia fiscal 2011. Mediante la cual se establece el calendario tributario de alivios por pronto pago del impuesto sobre vehículos
Resolución 010105	26-dic-11	automotores para la vigencia fiscal 2012. Por medio de la cual se modifica la Resolución 010105, y se amplía el calendario tributario de alivios por pronto pago del impuesto sobre vehículos
Resolución 010105	26-dic-11	automotores para la vigencia fiscal 2012.

Mediante la cual se establece el calendario tributario del Impuesto de Vehículo para la vigencia fiscal 2013.

Resolución 004248

31-dic-12

Mediante la cual se establece el calendario tributario del Impuesto de Vehículo para la vigencia fiscal 2014.

Resolución 004777

31-dic-13

Dentro de los mecanismos que utiliza el Departamento para la reducción de la carga tributaria a cargo de los contribuyentes se diferencian dos conceptos: Exención y Descuento Tributario.

<u>Exención</u>: La exención en materia tributaria está asociada a la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

<u>Descuento Tributario</u>: La liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el Estatuto de Rentas Departamentales para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. Esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto de Vehículos.

De los actos administrativos arriba señalados, que establecen descuentos por pronto pago, para el año 2012, solo la Resolución 007095 del 07-Dic-2009, genera una afectación directa sobre la vigencia analizada.

En el Departamento del Cesar, el costo fiscal por reducción de la carga tributaria, referente a descuentos efectuados por el impuesto de vehículos automotores para la vigencia 2014 correspondió a \$566.737.102, producto de los siguientes descuentos:

Del 01 de enero al último día hábil de febrero el 20% = \$291.103.700.

Del 01 de marzo al último día hábil de abril el 10% = \$73.896.569

Matrícula de vehículos el 50% = \$201.736.833

El Impuesto de vehículos es causado anualmente a cargo de los propietarios de vehículos. Este recurso es cedido a los Departamentos y al Distrito Capital de Bogotá por medio de la Ley 488 del 24 de Diciembre de 1998, artículo 138 y adoptado por el Departamento del Cesar a través de la Ordenanza 012 de 2005.

La base gravable está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte, en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable.

La Ley 488 de 1998 (Unifica los impuestos de Circulación y Transito y Timbre sobre Vehículos), crea el Impuesto sobre Vehículos automotores, fija las tarifas y lo reglamenta mediante Decreto Nacional 2654 de 1998.

V. ANÁLISIS DE PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES DEL DEPARTAMENTO

En este capítulo se cuantifica las obligaciones que, de acuerdo a la manera como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas conforme a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, difieren de los compromisos presupuestales generados por la prestación de bienes y servicios en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Los pasivos que se tienen en cuenta en este capítulo son: los pasivos contingentes y los pasivos exigibles.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos y se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, o implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

A. PASIVOS CONTINGENTES

El Departamento tiene identificados obligaciones contingentes originadas en a) Sentencias y Conciliaciones y b) Operaciones de crédito público, tal como se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y establece algunas directrices respecto al tratamiento de los pasivos contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

La administración pública en el desarrollo de sus funciones, está expuesta a una serie de obligaciones condicionadas a hechos futuros, que están al margen del presupuesto público principalmente por su característica de exigibilidad incierta. Es decir, dichas obligaciones pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Estos son los llamados PASIVOS CONTINGENTES, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. El impacto adverso de estos pasivos sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera sobre los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES

Gráfica No.8 Generados en Operaciones de Crédito Público Pasivos de Naturaleza Legal Pasivos no reconocidos de manera oficial Pasivos no reconocidos de manera oficial

Los pasivos contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados. Su reconocimiento tiene como propósito principal cubrir, parcial o totalmente, riesgos asociados a la probabilidad de ocurrencia de los mismos. En tal sentido, involucran obligaciones concretas generadas por las leyes o por contratos como por ejemplo las garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales y cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos.

Entre tanto, los Pasivos contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales, dado su carácter de órgano rector del bienestar económico y social de la comunidad administrada.

Conforme lo anterior, presentamos la valoración de las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, que pueden tener un efecto negativo importante sobre las finanzas públicas del Departamento del Cesar. Estos pasivos son de carácter explícito y de acuerdo con el marco normativo dispuesto en la Ley 819 de 2003 se clasifican en: a) obligaciones contingentes judiciales (sentencias y conciliaciones), b) obligaciones contingentes en contratos administrativos, y c) obligaciones contingentes en operaciones de crédito público.

• pasivos contingentes judiciales

Se trata de aquellas demandas o actos legales en contra del Departamento que implica riesgo de pérdida y por lo tanto, la probabilidad de una erogación monetaria.

Con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo del Departamento, se implementó a partir del año 2008 un desarrollo informático denominado "Sistema de Información para el Manejo de Procesos Judiciales de la Gobernación del Cesar". Que reporta contingencias por valor de \$201.881.807.845. A continuación se presentan a corte 30 de junio de 2015 por tipo de proceso:

Cuadro No.10
ESTIMACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS POR TIPO DE PROCESOS

TIPO PROCESO	CANT	ESTIMACIÓN DE LA CONTIGENCIA	%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y OTROS	233	100.333.078.119	48.64
REPARACION DIRECTA	80	58.955.803.058	16.70
EJECUTIVOS	54	9.169.849.769	11.27
CONTRACTUAL	30	33.443.698.997	6.26
CONSTITUCIONALES	37	0	7.72
LABORALES	29	1.850.154.894	6.05
CIVILES	2	0	0.42
PENALES	9	0	1.88
OTRAS ACCIONES Y ARBITRAJE	5	3.178.505.551	1.04
TOTAL PROCESOS Y PRETENCIONES	479	\$206.931.090.388	100%
FONDO DE PRESTACIONES MAGISTERIO	-93	\$-5.049.282.543	
TOTAL DEPARTAMENTO	386	\$201.881.807.845	

Fuente: Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

Consolidación: Secretaria de Hacienda Departamental

De los 479 procesos las probabilidades de fallo de ellos es la siguiente:

Cuadro No.10

PROBABILIDAD FALLO	No.
MEDIA	300
BAJA	179
TOTAL	479

pasivos contingentes en contratos administrativos

Los pasivos contingentes por contratos administrativos se originan por el otorgamiento de garantías explícitas a favor de un tercero, relacionadas con proyectos de inversión cuya financiación y ejecución involucran la apropiación de recursos presupuestales de vigencias futuras.

De acuerdo a la información reportada por la Secretaria General del Departamento, a diciembre de 2014, no se tenían identificadas contingencias por este concepto.

pasivos contingentes en operaciones de crédito público

Se originan cuando el Departamento del Cesar, actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. En este contexto, el Departamento es garante de un crédito con la Dirección del Tesoro Nacional, suscrito en el 2006, por valor de \$15.000.000.000, destinado a la Reestructuración de la Red Hospitalaria Pública del Departamento.

Hay que señalar, que este crédito, tiene condiciones especiales de condonación relacionada con el cumplimiento de indicadores establecidos mediante Plan de Desempeño con los Hospitales seleccionados.

A. PASIVOS EXIGIBLES

Al cierre del mes de junio del año 2015, los pasivos exigibles constituidos y depurados alcanzaron la suma de \$11.525.041.799, donde se destacan los compromisos con el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar \$710.687.235, Aguas de Manizales aproximadamente \$700.000.000, Aguas del Cesar \$458.632.737, Unión Temporal Educativa del Cesar \$2.938.813.699 y Red Hospitalaria del Cesar \$1.989.847.503 y Consorcio Pueblo Bello \$4.727.060.625.

VI. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS SANCIONADAS 2014

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, dentro del marco fiscal de mediano plazo que deben elaborar las entidades territoriales, se debe incluir la estimación de los costos fiscales de las ordenanzas aprobadas por la Asamblea en la vigencia fiscal anterior a la presentación del marco fiscal. A continuación se presenta el costo de las ordenanzas sancionadas en la vigencia 2014 con base a cálculos de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Conforme al análisis efectuado, el costo fiscal anual de las Ordenanzas sancionadas en la vigencia 2014 fue de \$222.076.024.543. A continuación se relacionan:

Cuadro No.12 ORDENANZAS APROBADAS EN EL 2014 CON IMPACTO FISCAL PARA EL DEPARTAMENTO

2014

		Impact	to Fiscal	Costo Estimado
Ordenanza	Concepto	Transitorio	Permanente	Anual \$
	"Por medio de la cual se otorgan autorizaciones al Gobernador del Departamento del Cesar, para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a garantizar la ejecución de			
093	algunos proyectos de inversión social".	Χ		170.429.981.351
	"Por medio de la cual se otorgan autorizaciones al Gobernador del Departamento del Cesar, para comprometer vigencias futuras ordinarias destinada a garantizar la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el			
100	Plan de Desarrollo.	Χ		51.646.043.192
	TOTAL COSTO FISCAL			222.076.024.543

Finalmente, existen ordenanzas cuyo impacto fiscal no es cuantificable, como es el caso de las Ordenanzas 102 "por la cual se crea el Fondo de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano del Departamento del Cesar", y 101 "Por medio de la cual se establecen exenciones sobre el impuesto de registro consagrado en la Ley 223 de 1995".